

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ



**TABLERO DE CONTROL DEL
CONGRESO NACIONAL**
Transferencias Financieras
Al 28/02/2021

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
Municipios del Departamento de Paraguari

EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS AL 28/02/2021

MUNICIPALIDADES			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Total Transf a Gob Mun *
IX	NOVENO DEPARTAMENTO PARAGUARÍ		SIN TRANSFERENCIA A LA FECHA DEL INFORME				
30	134	Municipalidad de Paraguari					
30	135	Municipalidad de Acahay					
30	136	Municipalidad de Caapucú					
30	137	Municipalidad de Gral Bernardino Caballero					
30	138	Municipalidad de Carapeguá					
30	139	Municipalidad de Escobar					
30	140	Municipalidad de La Colmena					
30	141	Municipalidad de Mbuyapey					
30	142	Municipalidad de Pirayú					
30	143	Municipalidad de Quiindy					
30	144	Municipalidad de Quayquyhó					
30	145	Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz					
30	146	Municipalidad de Sapucaí					
30	147	Municipalidad de Tebicuarymí					
30	148	Municipalidad de Yaguarón					
30	149	Municipalidad de Ybycuí					
30	150	Municipalidad de Ybytymí					
30	252	Municipalidad de María Antonia					

Fuente: MH, al mes de Febrero 2021

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - **Ley 6.672/2021**, Capitulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del **Decreto 4.780/2021**.

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
Municipios del Departamento de Paraguari

EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADA

MUNICIPALIDADES		Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Total Transf a Gob Mun *
IX	NOVENO DEPARTAMENTO PARAGUARI	478	329	18	108	933
30	134	Municipalidad de Paraguari				0
30	135	Municipalidad de Acahay				0
30	136	Municipalidad de Caapucú				0
30	137	Municipalidad de Gral Bernardino Caballero				0
30	138	Municipalidad de Carapeguá				0
30	139	Municipalidad de Escobar				0
30	140	Municipalidad de La Colmena				0
30	141	Municipalidad de Mbuyapey				0
30	142	Municipalidad de Pirayú				0
30	143	Municipalidad de Quiindy				0
30	144	Municipalidad de Quyquyhó				0
30	145	Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz				0
30	146	Municipalidad de Sapucaí				0
30	147	Municipalidad de Tebicuarymí				0
30	148	Municipalidad de Yaguarón				0
30	149	Municipalidad de Ybycuí	478	329	18	933
30	150	Municipalidad de Ybytymí				0
30	252	Municipalidad de María Antonia				0

Fuente: MH, al mes de Febrero 2021

* en millones de guaraníes

DISPOSICIONES LEGALES

- **LEY N° 6.672/2021** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021”.
- **DECRETO N° 4.780/2021** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.670, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
- **ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 426/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.